**ANEXO DE CONCLUSIONES Nº 4**

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Auditoria del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y Eventos Posteriores.**

**Conclusión Observación 4.4. Página 9 de 13**

**4.0.- Nominas y Servicios Personales.**

***Diferencia en sus condiciones generales de trabajo del personal del Instituto***

***Contestación.***

***4.4****.* Los argumentos expuestos en su respuesta solventan la observación, no obstante, el Organismo queda sujeto a dar seguimiento a los procedimientos de regularización de las condiciones generales de trabajo, tal y como lo demuestran en su oficio número IIEG/DG/168/2018 de fecha 06 de febrero de 2017 firmado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, dirigido a la Mtra. Martha Benavides Castillo, Directora de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, que a la letra dice *“Por medio del presente y con el fin de dar seguimiento a los trabajos de homologación paulatinos que se han dado derivados de la fusión de este Organismo, solicito a Usted me informe el estado que presenta el trámite de la formalización de las Condiciones Generales para los trabajadores del IIEG, ya que el último acercamiento que se tuvo por parte de este organismo fue en el mes de marzo del año 2015, cuando se solicitó la intervención de la Dirección General de Vinculación Administrativa y Jurídico de la SEPAF con miras a que en mesa tripartita se avanzara en el tema (SEPAF, IIEG y sindicato), fue ahí donde el sindicato se pronunció por recesar las negociaciones para presentar a revisión el documento propuesto por el IIEG a sus abogados, y con base en ello formalizar su contrapropuesta de texto, misma que a la fecha no se ha recibido. Por lo anterior le solicito, que en caso de existir, me pueda hacer llegar constancia de esta u otras reuniones que se hayan llevado a cabo con este tema donde interviene el IIEG; así mismo me indique cual ha sido el criterio que se ha utilizado para solventar con la Contraloría la falta de actualización de las Condiciones Generales de Trabajo en otros OPD´s…”*

En respuesta la Mtra. Martha Lorena Benavides Castillo, Directora General de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con oficio SEPAF/DGVA/OFS/159/2018 de fecha 30 de abril del 2018, señala “*En respuesta a su oficio IIEG/DG/168/2018 mediante el cual solicita se le informe el estado que presenta el informe el estado que presenta el trámite de formalización de las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) y las constancias de las reuniones que se hayan llevado a cabo con este tema.*

*Al respecto, le comento que en esta Dirección General no existe antecedente de que el IIEG haya presentado una solicitud para revisar o formalizar el documento señalado. Asimismo, le informo que no se cuenta con constancias de que se hayan llevado a cabo reuniones para desahogar este tema.*

*Por último y referente a su solicitud para que se le indique cual ha sido el criterio que se ha utilizado para solventar con la Contraloría del Estado la falta de actualización de las Condiciones Generales de Trabajo en otros Organismos Públicos Descentralizados, le comento que este tema deberá consultarlo con la Dependencia que generó la observación. La recomendación para las Entidades Paraestatales es que tengan completa y actualizada la normatividad que regula su funcionamiento”.*

Por lo anteriormente expuesto se manifiesta que la citada observación, se solventa, pero en la próxima revisión que este Órgano de Control efectué al Instituto, dará seguimiento y verificará, que no se incurra en situaciones como la aquí señalada.

|  |  |
| --- | --- |
| **Autorizó**  **L.A.F. José Luis Ayala Avalos**  **Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales** | |
| **Elaboró**  **C.P.A. Francisco López Cuellar**  **Supervisor de Auditores** | **Revisó**  **Lic. Julio Cesar Aguilar Loza.**  **Director de Área de Auditoria.** |